

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

1759 *Real Decreto 2046/2009, de 30 de diciembre, por el que se indulta a don Noureddine Ouahhoud.*

Visto el expediente de indulto de don Noureddine Ouahhoud, condenado por el Juzgado de lo Penal número 7 de Barcelona, en sentencia de 20 de mayo de 2005, como autor de un delito de robo con intimidación, a la pena de tres años y seis meses de prisión por hechos cometidos en el año 2005 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 2009,

Vengo en conmutar a don Noureddine Ouahhoud la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de diciembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ